

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 33** *EXTRACTO de la Resolución conjunta de 18 de mayo de 2021, del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas de la Universidad Rey Juan Carlos y del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, por la que se aprueba la Convocatoria Premios 2021-Campus de Excelencia Internacional “Energía Inteligente”-Universidad Rey Juan Carlos/Universidad de Alcalá.*

BDNS: 564885

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### Primero

##### *Beneficiarios*

- El Personal Docente e Investigador con vinculación a la URJC o a la UAH.
- Los Doctores de la URJC o de la UAH.
- Los titulados de máster por la URJC o por la UAH.
- Los Graduados o equivalentes de la URJC o de la UAH.

#### Segundo

##### *Objeto*

La Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y la Universidad de Alcalá (UAH), convocan conjuntamente a través de sus respectivos Vicerrectorados (URJC: Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas; UAH: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia), los Premios 2021-Campus de Excelencia Internacional “Energía Inteligente”, con la finalidad de apoyar, promover e incentivar la investigación en el ámbito de la “Energía Inteligente” en ambas Universidades cuyos pilares básicos son: “Tecnologías energéticas limpias” y “Smart Cities”.

#### Tercero

##### *Bases reguladoras*

Convocatoria Premios 2021-Campus de Excelencia Internacional “Energía Inteligente” Universidad Rey Juan Carlos/Universidad de Alcalá (<http://www.campusenergiainteligente.es/>).

#### Cuarto

##### *Cuantía*

La cuantía total destinada a esta convocatoria de Premios CEI-2021 para todas las categorías es de 20.000 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 30VC.IT.CE.541A.483.00 de la URJC (10.000 euros) y 30400M800 541A 64535 (10.000 euros) de la UAH.

#### Quinto

##### *Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de admisión de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y se admitirán hasta el 15 de julio de 2021, a las 20:00 horas.

Las solicitudes deberán presentarse vía telemática a través de la web del CEI “Energía Inteligente” en la siguiente URL: <http://www.campusenergiainteligente.es/> con el formulario de inscripción para cada categoría, disponible al efecto en dicha página.

Dichas solicitudes también se podrán presentar a través del registro electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos (Sede Electrónica) en la dirección <https://sede.urjc.es/registro-electronico> o a través de cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Las solicitudes irán dirigidas al Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas.

### **Sexto**

#### *Otros datos*

Se establecen cinco categorías de premios:

- Categoría 1: Mejor aportación científica conjunta: artículos de revista, libro o capítulos de libro.
- Categoría 2: Mejor Tesis Doctoral.
- Categoría 3: Mejor Trabajo Fin de Máster.
- Categoría 4: Mejor Trabajo Fin de Grado.
- Categoría 5: Mejor Patente.

### **Séptimo**

#### *Adjudicaciones y criterios de selección*

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por Comités Evaluadores constituidos por cuatro miembros vinculados a cada una de las dos universidades (URJC y UAH). Dichos Comités Evaluadores no podrán estar integrados por miembros que pertenezcan a los equipos de investigación que presenten aportaciones a la Categoría 1, ni por inventores de las patentes que presenten propuestas a la Categoría 5, ni por los Directores de las Tesis o TFM o de TFG de los estudiantes que presenten propuestas en las Categorías 2, 3 y 4 de los Premios.

Entre los criterios a tener en cuenta en la evaluación de las solicitudes se considerarán prioritariamente los indicados en el punto VII, apartado 6 de la Convocatoria.

Alcalá de Henares, a 18 de mayo de 2021.—El Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, Francisco Javier Ramos López.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/18.613/21)

